

Ciclo de Práctica en Contabilidad y Auditoría. 1º Reunión 2026: Cierres de EECC 2025 y su presentación ante IGJ

1º reunión. 26/03/2026

Exposición

Dr. C.P. Hugo Belárdez Améndola T266 F115 Dr. C.P. Damian Nardacchione T397 F132

Dr. C.P. Diego E. Coco T325 F136

Coordinación

Dra. C.P. Paula Parodi T374 F109



Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Agenda

1- Revisión integral sobre los primeros EECC bajo RT 54 - NUA e informe de auditoría:

- Legalizaciones: Puntos de control para balances
- Asesoramiento: Consultas frecuentes

2- Presentación de EECC ante IGJ y moratoria

3- Espacio de preguntas y respuestas



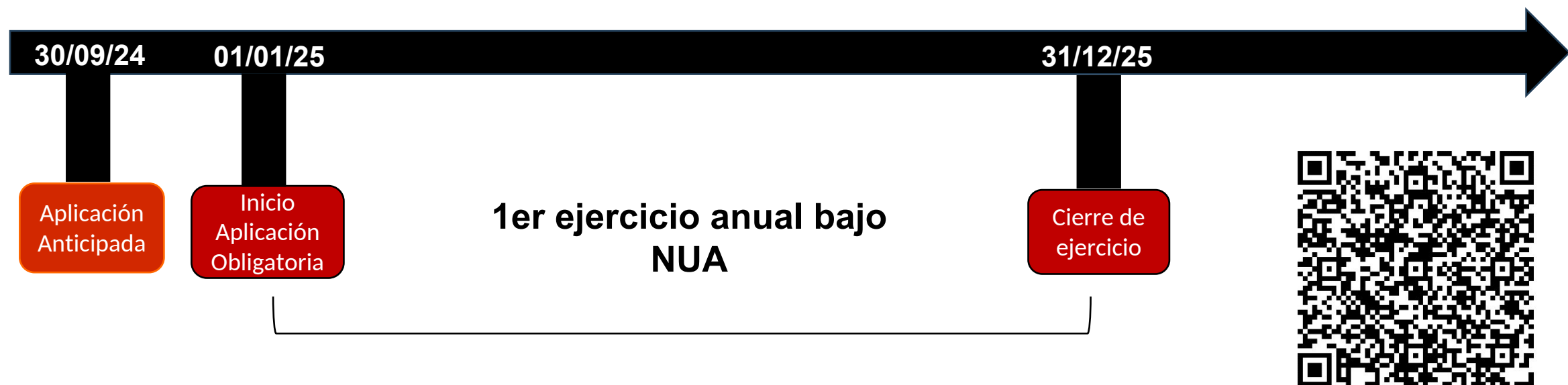
Vigencia

Aplicación
Obligatoria

Para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del **1º de enero de 2025 inclusive**, sin exigir su aplicación a los períodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio.

Aplicación
Anticipada

Se admite la aplicación anticipada para la preparación de estados contables correspondientes a **ejercicios finalizados a partir del 30 de septiembre de 2024 inclusive**.



Ver material complementario sobre vigencia

Legalizaciones: Puntos de control para Balances

Principales puntos de control sobre EECC realizados bajo NUA (RT 54 – T.O. RT 59) – **Estados básicos**

Cruces numéricos

- Total del PN actual y anterior (ESP y EEPN), y cierre del anterior con inicio del actual (EEPN)
- Rdo. Ejercicio actual y anterior (EERR y EEPN)
- Efvo. y sus equivalentes actual y anterior (EFE) no puede ser inferior a rubro Caja y Bancos. Si se incorporan inversiones de corto plazo, con la correspondiente nota conciliatoria. Saldo al cierre del ej. anterior debe ser igual que el inicio del ej. actual (EFE)

Estados Consolidados

- Se incorpora el EEPN CONSOLIDADO (Total – total Controladoras – Total No Controladoras)
- NO se expone la participación minoritaria entre el P y el PN
- NO se expone el Rdo. de la participación minoritaria antes del Rdo. del Ej.
- En el ESP Consolidado se puede exponer la apertura entre lo atribuible a Controladoras y No Controladoras.
- En el EERR Consolidado se debe exponer, luego del Rdo. del período, el Rdo. atribuible a la Controladora y a las No Controladoras.
- Todos los cruces deben coincidir (Total – Controladoras – No Controladoras)

**ESP: Est. de Sist. Patrimonial // EERR: Est. de Resultados // EEPN: Est. de Ev. del PN // EFE: Est. de Flujos de Efvo.*

Principales puntos de control sobre EECC realizados bajo NUA (RT 54 – T.O. RT 59) – **Estados básicos**

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

NO PUEDE INCLUIR:

- RECPAM
- IIGG
- HONORARIOS.

No puede incluir solamente la columna de “TOTAL”, debe exponer los conceptos.

Si incluye un AREA, debe contener NOTA explicativa de los motivos y los impactos cualitativos y cuantitativos.
Debe corregir los comparativos

No se exponen como movimientos el “ajuste el ejercicio” (metodología de Axl).

Principales puntos de control sobre EECC realizados bajo NUA (RT 54 – T.O. RT 59) – **Estados básicos**

Estado de Situación Patrimonial – nuevas clasificaciones:

- En moneda / en especie
- Con partes relacionadas
- Separar los créditos impositivos

Estado de Resultados – nuevas clasificaciones:

- No existen los “Resultados extraordinarios”
- Si hay cambios en criterios de reconocimiento y medición, tratar según el enfoque

Principales puntos de control sobre EECC realizados bajo NUA (RT 54 – T.O. RT 59) – **NOTAS**

- Referenciar correctamente a la RT 54, T.O. RT 59, adoptado por la Res. P. N° 460/2024 CPCECABA (NUA).
- No hacer referencia a “normas contables vigentes”, ni a RT 6, 8, 9, 11, 21, 22, 17, 39, 41, Res. JG N° 539/2018 FACPCE, Res. 11/2021 CPCECABA
- Indicar si clasifica como entidad “pequena”, “mediana” o “resto de las entidades”.
- **Aplicación por primera vez** de la NUA: Debe incluir nota **obligatoriamente**, indicando lo que corresponda: renombramiento de rubros; reclasificaciones; cambios en reconocimiento y medición, y **enfoque** utilizado (integral o simplificado).
- Todas las notas que hagan referencia a los Estados principales, deben seguir sus mismos criterios, nombres de los rubros, etc.

Principales puntos de control sobre los cambios incorporados por la NUA (RT 54 – T.O. RT 59) – **Impacto en el Informe del Auditor**

Énfasis primera aplicación NUA	En caso de aplicación anticipada	El párrafo de énfasis es aceptable en todos los casos.
	En el caso en que la aplicación tuvo efectos significativos	
	Resto de los casos	

NO HAY CAMBIOS EN LA NORMA DE AUDITORÍA – NO HAY CAMBIOS EN EL INFORME DE AUDITORÍA

En caso que se describa, se debe nombrar correctamente el marco contable (NUA)

Herramientas de ayuda – Check List

<https://consejo.org.ar/herramientas-profesionales/legalizaciones/check-list-2024>



Check List

Herramientas Profesionales | Legalizaciones | **Check List**

→ Estados contables

→ AFIP reintegros de IVA

→ Unidad de Información Financiera (Origen de fondos)

→ Ingresos Personales

→ Manifestación de bienes

→ Precios de Transferencia e Instrumentos derivados

→ Inspección General de Justicia

→ Informes varios CP



Asesoramiento: Consultas frecuentes

Consultas frecuentes

1. ¿Qué condiciones debe reunir una entidad para ser Pequeña o Mediana según la NUA?

Depende de un análisis:

Cualitativo

- ✓ No está alcanzada por la Ley de Entidades Financieras y no hace capitalización o ahorro ni requiere recursos del público.
- ✓ No es una entidad aseguradora bajo el control de la SSN.
- ✓ No es una SA con participación estatal mayoritaria o de economía mixta.
- ✓ No es una controladora o controlada de otra excluida por puntos anteriores o que aplica RT 26 (NIIF).

Cuantitativo

- ✓ En el ejercicio anterior obtuvo ingresos inferiores a los umbrales.

2. ¿Al momento de evaluar los umbrales, qué ingresos debo tomar para la categorización?

Una entidad considerará los ingresos provenientes de las actividades principales (producción o venta de bienes, prestación de servicios, contratos de construcción, incluyendo subsidios presentados a continuación de ellos).

No incluirá:

- ✓ los generados por actividades internas (crecimiento de activos biológicos, etc.)
- ✓ los resultados provenientes de la venta de bienes de uso, dividendos percibidos, resultados financieros, RECPAM, etc.

Consultas frecuentes

3. Caso práctico

La entidad cierra ejercicio económico en diciembre de cada año. Se encuentra cerrando el ejercicio diciembre 2025, por lo que aplica por primera vez la RT 54 obligatoriamente. Como primer paso, debe evaluar su categoría.

Estado de Resultados 31.12.2024

	31/12/2024	31/12/2023
Ventas de bienes	60.148.554	52.303.090
Costo de venta de bienes (Anexo III)	(45.116.641)	(39.231.862)
Ganancia Bruta	15.031.913	13.071.228
Gastos de comercialización (Anexo IV)	(1.804.457)	(1.569.093)
Gastos de administración (Anexo IV)	(6.044.849)	(5.256.390)
Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM)	(1.633.807)	(1.420.702)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	5.548.800	4.825.043
Impuesto a las ganancias (Nota 1.4.7)	(2.947.949)	(2.563.434)
Resultado Final del ejercicio	2.600.851	2.261.609

Tabla de umbrales

Mes/Año	Monto de Ingresos/Recursos ³ (Base Octubre/2022)	
	Entidad pequeña ⁴	Entidad mediana ⁵
Septiembre 2024	4.500.272.541	22.501.362.707
Octubre 2024	4.621.408.089	23.107.040.447
Noviembre 2024	4.733.549.148	23.667.745.741
Diciembre 2024	4.861.549.242	24.307.746.212

$60.148.554 \leq 4.861.549.242 = \text{EP} \checkmark$

Consultas frecuentes

3. Caso práctico: información a revelar



“Una entidad que cumpla con las disposiciones de esta Resolución Técnica efectuará una declaración en notas, de forma clara y explícita, de dicho cumplimiento, destacando su categoría de acuerdo con la clasificación (...).”

-Entidad pequeña: EP - Entidad mediana: EM -Restantes entidades: RE



Consistencia entre la nota de clasificación de la entidad y la nota de políticas contables

1. Clasificación de la entidad

De acuerdo con lo establecido por la referida norma, la entidad reviste el carácter de entidad pequeña (EP).

Consultas frecuentes

Montos de ingresos para calificar como Entidad Pequeña y Mediana



4. ¿Cómo se presentan los créditos en especie?

Los créditos en especie representan derechos a recibir bienes o servicios distintos del efectivo o de las inversiones financieras.

No obstante, conforme al párrafo 280, los créditos en especie relacionados con bienes de cambio, bienes de uso, intangibles y propiedades de inversión se presentarán dentro de estos rubros, por más que sean créditos en especie.

En los demás casos, la norma exige su presentación en un rubro separado en el estado de situación patrimonial, como es el caso de los servicios o gastos pagados por adelantado.

5. ¿Cómo se presentan los anticipos a clientes?

Los anticipos de clientes son deudas en especie (pasivos ciertos, representativos de la obligación de prestar servicios o entregar activos distintos del efectivo, equivalentes de efectivo o de créditos en moneda).

Estos anticipos deben presentarse en el estado de situación patrimonial en un rubro separado denomina “Deudas en especie”, reemplazando el rubro “Anticipos de clientes” propuesto por la RT 9.

6. Aplicación por primera vez ¿ Qué información debo revelar en la nota de primera aplicación?

El contenido mínimo es el siguiente:

- ✓ Mención a la RT 54 (TO RT 59 y Mod) y a la Resolución P. 460/2024 por la que fue adoptada en este Consejo;
- ✓ Fecha de aplicación inicial: fecha de inicio del primer ejercicio en la cual una entidad utilice los requerimientos de la RT 54.
- ✓ Descripción de los efectos de aplicarla: i) reconocimiento, ii) medición, iii) presentación;
- ✓ Conciliaciones en la información comparativa entre los criterios de presentación y reconocimiento y/o medición utilizados con las NCP anteriores y los que resulten de aplicar los correspondientes a la RT 54;
- ✓ El enfoque utilizado para readecuar la información comparativa, siempre y cuando se produzcan efectos cuantitativos sobre el Patrimonio.

Consultas frecuentes

Modelos de estados contables NUA



Presentación de Balances en IGJ

Presentación ante IGJ: Sociedades

Se encuentran obligadas a presentar sus Estados Contables ante la I.G.J.:

- Sociedades por Acciones.
- Sociedades de Responsabilidad Limitada cuyo capital alcance el inciso 2) del art. 299 de la Ley 19.550 = \$ 2.000.000.000

Sociedades por Acciones no incluidas en el Artículo 299 de la ley 19.550

Documentación:

- * Formulario de presentación.
- * Presentación digital que deberá volcarse en un soporte magnético (Pendrive) ➡ Previa carga del Aplicativo SITIGJ
- * Declaración Jurada (Manifiesto) firmada por el representante legal y por el Contador con su firma legalizada ante el Consejo.

Descarga de Formularios IGJ



Ministerio de Justicia
República Argentina

Inspección General
de Justicia

SISTEMA DE FORMULARIOS DIGITALES v2.1

[Recomendaciones](#) [Manual del Usuario](#) [Formulario de Reimputación](#) [Anexos de Rúbrica](#) [Adobe Reader](#)

Para confeccionar un formulario se le solicitará la siguiente información:

-  **Datos del Presentante** (Nombre, Apellido, Nro. de Documento, E-Mail y su Carácter)
-  **Datos de la Entidad** (Tipo de Entidad, Denominación o Nro. Correlativo y Nro. de CUIT)
-  **Datos del Trámite** (Nombre del Trámite y Presentación normal o urgente)
-  **Documentación Adjunta / Observaciones** (Campo de texto libre)

En caso de tener inconvenientes en la generación del formulario, borrar las cookies de su navegador.

Continuar

Descarga de Formularios IGJ



Ministerio de Justicia
República Argentina

Inspección General
de Justicia

SISTEMA DE FORMULARIOS DIGITALES v2.1

[Recomendaciones](#) [Manual del Usuario](#) [Formulario de Reimputación](#) [Anexos de Rúbrica](#) [Adobe Reader](#)

 **Datos del Presentante**

Se Presenta en Carácter de ☒ Representante legal ☐ Profesional dictaminante ☐ Autorizado a tramitar

Tipo de Documento

Nro. de Documento

Nombre

Apellido

eMail

Teléfono

[Confirmar](#)

Inspección General
de Justicia



Ministerio
de Justicia
República Argentina

Sistema de Formularios Digitales
Organismo responsable: Inspección General de Justicia
Av. Paseo Colón 285, Capital Federal / Tel. 5300-4000

Descarga de Formularios I.G.J.



Ministerio de Justicia
República Argentina

Inspección General
de Justicia

SISTEMA DE FORMULARIOS DIGITALES v2.1

[Recomendaciones](#) [Manual del Usuario](#) [Formulario de Reimputación](#) [Anexos de Rúbrica](#) [Adobe Reader](#)

Datos del Presentante

DNI/LE/LC: Nombre: Apellido: Mail:

 **Tramite**

Debe identificar el tipo de entidad y luego seleccionar el nombre del trámite.

Tipo entidad: 

[Buscar Trámite](#)

Inspección General
de Justicia



Ministerio
de Justicia
República Argentina

Sistema de Formularios Digitales
Organismo responsable: Inspección General de Justicia
Av. Pasco Colón 285, Capital Federal / Tel. 5300-4000

Descarga de Formularios IGJ

 **Tramite**

Debe identificar el tipo de entidad y luego seleccionar el nombre del trámite.

Tipo entidad:  REINICIAR BUSQUEDA

 Filtrar Trámites: 

Seleccione el trámite correspondiente clickeando sobre el signo: 

Descripcion	Seleccionar
PEDIDO DE ASISTENCIA DE INSPECTOR A ASAMBLEAS. (EXCLUSIVO TAD) "SOCIEDADES NO INCLUIDAS EN EL ART. 299 LSC"	
PLANCHADO DE SEGUNDA COPIA DE EXPEDIENTES RELATIVOS A SOCIEDADES COMERCIALES CON NUMERO CORRELATIVO MAYOR A DE 1.000.000(HASTA 100 COPIAS)	
PLANCHADO DE SEGUNDA COPIA DE EXPEDIENTES RELATIVOS A SOCIEDADES COMERCIALES CON NUMERO CORRELATIVO MENOR DE 1.000.000 Y ENTIDADES CIVILES(HASTA 100 COPIAS)	
PODERES	
PRESENTACION A TERMINO DE ASAMBLEAS Y ESTADOS CONTABLES "SOCIEDADES NO INCLUIDAS EN EL ART 299 LSC"	
PRESENTACION DE BALANCE ANUAL. "SOCIEDADES DE CAPITALIZACION Y AHORRO"	
PRESENTACION DE BALANCE TRIMESTRAL. "SOCIEDADES DE CAPITALIZACION Y AHORRO"	
PRESENTACION DE BASES TECNICAS DE PLANES DE CAPITALIZACION Y AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS	
PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES MORATORIA	

Descarga de Formularios IGJ

 **Tramite**

Debe identificar el tipo de entidad y luego seleccionar el nombre del trámite.

Tipo entidad:  **REINICIAR BUSQUEDA**

 Filtrar Trámites: **Filtrar**

Seleccione el trámite correspondiente clickeando sobre el signo: 

Descripcion	Seleccionar
PRESENTACION DE SISTEMA INFORMATICO DE NOTIFICACION	
PRESENTACION FUERA DE TERMINO DE ASAMBLEAS Y ESTADOS CONTABLES "SOCIEDADES NO INCLUIDAS EN EL ART 299 LSC"	
PRESENTACION FUERA DE TERMINO DE ASAMBLEAS Y ESTADOS CONTABLES. "SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL ART 299 LSC"	
PRESENTACION POSTERIOR DE ASAMBLEAS Y ESTADOS CONTABLES. ""SOCIEDADES DE CAPITALIZACION Y AHORRO""	
PRESENTACION POSTERIOR DE ASAMBLEAS Y ESTADOS CONTABLES. "SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL ART 299 LSC"	
PRESENTACION PREVIA DE ASAMBLEAS Y ESTADOS CONTABLES. "SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL ART 299 LSC"	
PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	
RATIFICACION DE FIRMAS	
REACTIVACION SOCIETARIA	

Descarga de Formularios IGJ

 **Tramite**

Debe identificar el tipo de entidad y luego seleccionar el nombre del trámite.

Tipo entidad: 

 REINICIAR
BUSQUEDA

Formulario: **H**

Valor del Trámite: \$ **18000**

TRAMITE SELECCIONADO: PRESENTACION A TERMINO DE ASAMBLEAS Y ESTADOS CONTABLES "SOCIEDADES NO INCLUIDAS EN EL ART 299 LSC"

Confirmar

Descarga de Formularios IGJ

Datos del Trámite

Nombre: PRESENTACION A TERMINO DE ASAMBLEAS Y ESTADOS CONTABLES "SOCIEDADES NO INCLUIDAS EN EL ART 299 LSC"

Urgente: NO

Datos de la Entidad

Para identificar a la entidad, seleccione el método de búsqueda.

☐ Buscar por número correlativo ☐ Buscar por nombre de entidad

Utilice el siguiente campo para especificar la documentación que se presenta y/o efectuar las observaciones que crea conveniente (máximo: 300 caracteres).

Observaciones:

Inspección General
de Justicia



Ministerio
de Justicia
República Argentina

Sistema de Formularios Digitales
Organismo responsable: Inspección General de Justicia
Av. Paseo Colón 285, Capital Federal / Tel. 5300-4000

Formulario SITIGJ – Presentación de Balances – Legalización

Pasos para realizar la presentación del Formulario de Presentación de Balances – SITIGJ

- Realizar el Balance y Legalizarlo
- Copiarlo a Libros Rubricados
- Cumplir con el resto de los requisitos, y su copiado a libros rubricados
- Descargar la versión actualizada (página oficial)
- Completar presentación y generar el PDF
- Agregar los datos del sello del profesional
- Presentar el formulario a través del Sistema de Legalizaciones Web.

Si el PDF contiene un error en algún dato, NO puede corregirse a mano una vez generado. En caso de error, se debe generar uno nuevo.

Formulario SITIGJ – Presentación de Balances - Legalización

SITIGJ v1.30

SITIGJ v1.30

Controlar que la versión del formulario sea la vigente.

RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES (RESOLUCIÓN I.G.J Nº 11/2005)

BALANCE y ASAMBLEA SOCIEDADES NO INCLUIDAS EN EL ART. 299 L.S.C.

Denominación Social:	XXXXXXXXXXXX SA
Domicilio:	XXXXXX Nro.XXX Piso.X
CUIT:	XX-XXXXXXX-X
Nro. Correlativo:	XXXXXX
Estados Contables al:	31/12/2017 10:59:40 a.m. 1

El cuadro debe tener las referencias de los estados básicos y el informe del Auditor, entre otros.

MANIFESTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

En mi carácter de representante legal de la sociedad EXCHANGE SERVICES SA manifiesto que los datos contenidos en los archivos magnéticos identificados en el cuadro obrante mas abajo, se corresponden en caracter de declaración jurada con los de los estados contables de la citada sociedad cerrados al 31/12/2017 10:59:40 a.m. obrantes en sus registros contables y tambien con la demás documentación relativa a su tratamiento, ello en la forma prescripta por la resolución citada.

Lugar y Fecha: CABA al 18 de marzo del 2026 4	Nro de CUIT: XX-XXXXXXX-X	Firma:
Apellido y Nombre: XXXXXXXXXXX XXXXXXXXX		
Domicilio: XXXXXXXXXXXXXX N° XXXX CódigoPostal XXXX		

CERTIFICACIÓN GENERAL
En mi carácter de representante legal y auditor externo de EXCHANGE SERVICES SA manifiesto que la información detallada en el presente formulario es veraz y fiel a la realidad.

1.-Información sobre el objeto de la Certificación

Documento	Denominación	Registros Nro y fecha de Rúbrica	Folios en que obra la transcripción
Memoria	N/C	N/C	N/C
Acta Órgano de Administración	ACTAS DE ASAMBLEAS Y DIRECTORIO 1	XXXXXX-XXXXXX	92-93
Acta de Asamblea	ACTAS DE ASAMBLEAS Y DIRECTORIO 1	XXXXXX-XXXXXX	93 A 95
Registro Asistencia Asambleas	DEP. DE ACC. Y REG. AS. ASAMB. 1	XXXXXX-XXXXXX	17
Estados de Situación Patrimonial	INV. Y BCES. 2	XXXXXX-XXXXXX	26-27
Estado de Resultados	INV. Y BCES. 2	XXXXXX-XXXXXX	29
Estado de Evolución de Patrimonio Neto	INV. Y BCES. 2	XXXXXX-XXXXXX	28
Estado de Flujo de Efectivo	INV. Y BCES. 2	XXXXXX-XXXXXX	30
Información Complementaria	INV. Y BCES. 2	XXXXXX-XXXXXX	31 A 33
Estados contables consolidados	N/C	N/C	N/C
Informe de Órgano de Fiscalización	N/C	N/C	N/C
Informe del Auditor Externo	INV. Y BCES. 2	XXXXXX-XXXXXX	34-35

Dictamen favorable

EXHIBIDO POR: XXXXXXXXXXXX COMO: XXX FOLIO: XXX

D ☒ XXX

E ☒ LEGALIZACION DE EECC CPCECABA Nº XXXXXX DE FECHA 30/12/2025 3

Observaciones:

Punto 1: completar correctamente los datos de "REGISTROS":

- Denominación ---> Nombre del Libro donde está copiado el documento.

- Nro y fecha de Rúbrica ---> Número de rúbrica y fecha de rúbrica del Libro donde está copiado el documento.

- Folios en que obra la transcripción ---> Número de hojas del Libro donde está copiado el documento.

*** Las fechas deben coincidir con el EECC legalizado.**

2.-Tarea profesional realizada

Por disposición de las Normas Profesionales de Auditoria vigentes, la emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional consistió en cotejar la información incluida en 1.- correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2017 10:59:40 a.m., e Informe del Auditor Externo de fecha 09/04/2018, con los datos incluidos en CD-ROM identificado por el NUMERO: XXXXXXXX11111XXXX151111XXXXXXXXXX 1

XXXXXXXXXXXX11111XXXX151111XXXXXXXXXX

3.-Certificación

Sobre la base de las tareas descriptas, CERTIFICO que la información contenida en los documentos detallados en 1.- concuerda en un todo con la del soporte magnético/optico identificado en: 2.- y surge de registros rubricados/ autorizados llevados en legal forma -.-

Lugar y Fecha: CABA al 18 de marzo del 2026 5	Nro de CUIT del prof: XX-XXXXXXX-X	Firma y datos de Matrícula:
Apellido y Nombre del profesional: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Domicilio: XXXXXXXXXXX N° XXXX Piso XX Dpto X		
CódigoPostal XXXX en Carácter de Soc. T° F°		

Correlatividad de fechas:

1 Cierre de EECC – 2 Informe Auditor (Informe Órgano de Fiscalización, si contiene) –

3 Legalización EECC – 4 Representante Legal – 5 Certificación.

Si no posee Informe del Síndico, el mismo No debe figurar en el punto 2.

Herramientas de ayuda – Check List

<https://consejo.org.ar/herramientas-profesionales/legalizaciones/check-list-2024>



Check List

Herramientas Profesionales | Legalizaciones | **Check List**

- Estados contables
- AFIP reintegros de IVA
- Unidad de Información Financiera (Origen de fondos)
- Ingresos Personales
- Manifestación de bienes
- Precios de Transferencia e Instrumentos derivados
- Inspección General de Justicia

→ Informes varios CP

Moratoria IGJ



Sujetos comprendidos que adeuden la presentación de sus EECC ante I.G.J:

- **Sociedades por Acciones.**
- **Sociedades de Responsabilidad Limitada** cuyo capital alcance el inciso 2) del art. 299 de la Ley 19.550 = \$ 2.000.000.000
- **Sociedades Extranjeras:** sucursales, agencias u otras representaciones (en los términos del art. 118 de la ley 19550).
- **Asociaciones Civiles.** En el caso de las comprendidas en la Categoría I deberán presentar la documentación contable establecida por la Resolución Conjunta IGJ-AFIP 5289/2022
- **Fundaciones.**

Moratoria IGJ



Vencimiento ➡ **30/06/2026** (Prorrogado por Artículo 1° Res. IGJ 6/2025)

Beneficio:

- * **Comprende:** Últimos 10 ejercicios anuales no presentados cerrados hasta el 31/12/2025.
- * **Presentación de Formularios:** Pago de único formulario de “Presentación fuera de término de Estados Contables” y presentación del Formulario de “Presentación de Estados Contables Moratoria” sin costo, para el segundo y siguientes Estados Contables adeudados.

Moratoria IGJ



Importante:

Vencido el plazo de la Moratoria y no presentado los EECC adeudados: La I.G.J. adoptará las medidas previstas en el Capítulo II de la Ley N° 22.315 y en los artículos 302 y 303 de la Ley 19.550, según la entidad de que se trate, sin necesidad de intimación previa, conforme lo dispone el artículo 18 del Decreto N°1493/1982.

Espacio de preguntas y respuestas



¡Muchas gracias!



Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

www.consejo.org.ar

